UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1854-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre ayuda financiera por movilidad estudiantil a favor de la estudiante Rocío Arones Cisneros; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 680-2017-UNSCH-CU de fecha 04 de setiembre de 2017 se aprobó la Directiva N° 003-2017-VRAC-UNSCH, "Directiva Para el Financiamiento de Movilidad Académica, Participación en Eventos Académicos Nacionales e Internacionales y otros de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que con Memorando N° 1854-2017-UNSCH-OGPP de fecha 14 de diciembre de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite la opinión técnica para otorgamiento de ayuda financiera por movilidad estudiantil a favor de la estudiante Rocío Arones Cisneros, alumna de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad que participe con ponencia en el Encuentro Internacional, Trabajo, Empleo y Migración: Jóvenes, Desigualdades y Diásporas Globales; a realizarse en la ciudad de Cancún - México del 11 al 12 de Diciembre de 2017;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 085-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Gestión para la Mejora de la Calidad y el Logro de Resultados del Servicio Educativo de la Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la estudiante ROCÍO ARONES CISNEROS, alumna de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ayuda financiera por movilidad estudiantil, ascendente a la suma de CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 soles (S/. 405.00) a fin de que participe con ponencia en el Encuentro Internacional, Trabajo, Empleo y Migración: Jóvenes, Desigualdades y Diásporas Globales; a realizarse en la ciudad de Cancún - México del 11al 12 de Diciembre de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 953 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, deberá afectarse al presupuesto institucional vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 0050 0066 3.000786 5.005864 22 048 0109 Servicios Educacionales Complementarios

PRODUCTO /ACCIÓN
3.000786 5.005864 Servicios Educacionales Complementarios

META:
00002 0188111 Servicios Educacionales Complementario

GASTO PRESUPUESTARIO:
1.00 2.5.3.1.1.1 S/. 405.00 A Estudiantes

Artículo 3°.- DISPONER que la estudiante comprendida en la presente resolución cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados y un informe de las acciones cumplidas a su Facultad y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Sociales
E.P. de Antropología Social
Oficina de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Presupuesto
Interesada
Archivo.
CAZP